



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RECURSOS HUMANOS

2069

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1298, de fecha 25 de abril de 2024, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 3, año 2022), sobre convocatoria de concurso-oposición para proveer, una plaza de Auxiliar Administrativo (C2), vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 1045, de fecha 2 de abril de 2024, e incluir como admitidos, una vez subsanados los errores en las instancias, a las personas indicadas a continuación:

***7492**	LAFRAGÜETA MONTAVEZ - SILVIA
-----------	------------------------------

Segundo. Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Jorge Pueyo Moy, Letrado Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, como titular y D.^a Aránzazu Calvo González, Secretaria General, como suplente.

VOCALES:

- D.^a Esther Vizcarro Lles, Jefa de la Sección de Recaudación, como titular y D.^a Constanza Sánchez Belda, Tesorera, como suplente.

- D. Jaime Porquet Colomina, Interventor, como titular y D. Sebastián Gracia Santuy, Viceinterventor, como suplente.

- D.^a M.^a Teresa Lacruz Lázaro, Jefa del Servicio de Secretaría, como titular y D. Jesús Sanagustín Sánchez, Secretario-Interventor del Servicio de Asesoría Jurídica, como suplente.

SECRETARIO: - D.^a Rosa M.^a Grasa Bernués, Jefa de la Sección de Recursos Humanos, como titular y D.^a Sandra Abadía Lample, Técnico Medio de Gestión de Personal, como suplente.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, sin voz y sin voto, representantes de los Sindicatos.



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, podrán actuar asesores técnicos que serán designados por esta Presidencia, procediéndose a su publicación en el Portal Web de la Diputación a efectos de recusación, en su caso.

Tercero. Convocar la primera reunión del Tribunal para el próximo día 10 de mayo de 2024, a las 8:30 horas, en las dependencias del Palacio Provincial (3.ª planta) al objeto de planificar la presente oposición.

Cuarto. Concretar la fecha de realización del ejercicio para el día **25 de mayo de 2024, a las 11 horas**, en el en el Instituto de Enseñanza Secundaria "IES Pirámide" situado en Carretera de Cuarte s/n, de esta ciudad. Se realizará llamamiento único.

El Tribunal se reunirá previamente a las 10 horas, en las mismas dependencias.

Quinto.- La distribución de los aspirantes en las diferentes dependencias se publicará en la página web.

Sexto. Establecer para el buen funcionamiento de la oposición que:

- Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, y bolígrafo o rotulador de color azul o negro de punta normal (no de punta fina).

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Huesca, 26 de abril de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.